



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS
[Correo electrónico: j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)
Celular 312 3883219

ESTADO ELECTRONICO No. 098

FECHA: 22/06/2023

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	17-174-40-89-003-2018-00213-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ S.A	CARLOS ALBERTO BERMÚDEZ HERNÁNDEZ	21/06/2023	Acepta renuncia poder
2	17-174-40-89-003-2022-00231-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	WILBERTH SEBASTIÁN POSADA TAMAYO	21/06/2023	Acepta renuncia poder
3	17-174-40-89-003-2023-00121-00	EJECUTIVO	MARÍA EDITH GARCÍA DE GIRALDO	N.N.	21/06/2023	Libra mandamiento de pago
4	17-174-40-89-003-2023-00121-00	EJECUTIVO	MARÍA EDITH GARCÍA DE GIRALDO	N.N.	21/06/2023	Decreta medida cautelar
5	17-174-40-89-003-2023-00137-00	EJECUTIVO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	N.N.	21/06/2023	Rechaza demanda
6	17-174-40-89-003-2023-00138-00	SOLICITUD APREHENSIÓN	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	N.N.	21/06/2023	Ordena aprehensión y entrega
7	17-174-40-89-003-2023-00139-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS GENERALES DEL EJE CAFETERO COOPNALSERVI	N.N.	21/06/2023	Libra mandamiento de pago
8	17-174-40-89-003-2023-00139-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS GENERALES DEL EJE CAFETERO COOPNALSERVI	N.N.	21/06/2023	Decreta medida cautelar

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy VEINTIDÓS (22) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las 8 am.

OSCAR MAURICIO TRUJILLO NARVÁEZ
secretario